I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y bienestar

0001989

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 9 OCT 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/3329/20145, la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los cometidos funcionarios de los servidores públicos consisten en el cumplimiento de tareas específicas, inherentes al empleo que ocupan.

La necesidad de regularizar la formalización del cometido funcionario que se alude en el presente.

D E C R E T O:

1. Ordénese el cometido funcionario a contar del 22 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la Srta. **MARÍA DE LOS ANGELES LEIVA ORELLANA,** cédula de identidad Nº [redacted] funcionaria Grado 16º del Estamento Auxiliar, a la Secretaría Comunal de Planificación a fin de cumplir las labores propias del empleo que ocupa.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CDCP/CUCH/FOQ/
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Remuneraciones